



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2016-2020

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008, así como lo establece el artículo 10. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no aplica por la siguiente razón.

Numeral 12 del artículo 10 decreto 57-2008: listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

RAZÓN:

Se hace constar que no se publica ninguna información sobre lo indicado en este numeral en virtud de que no existe lo establecido en esta Municipalidad de Totonicapán, por tal motivo NO APLICA ESTE NUMERAL.

Totonicapán, 23 de enero de 2020



Lic. Carlos Joel Monroy Poncio
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública.